



Ayuntamiento de Olvera

Resolución - Decreto de Concejala - Delegada de Festejos.

Expediente n.º: 872/2019

Asunto: CUL- II Concurso de Sopas Pegás

Unidad gestora: 600 Cultura y Juventud

Procedimiento: Acciones de Carácter Cultural

Fecha de apertura: 22/03/2019

DECRETO DE CONCEJALÍA DE FESTEJOS

Vistas las Bases del premio del II Concurso de Sopas Pegás, convocado por la Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Olvera con el objeto de difundir las virtudes de la cocina olvereña mediante la elaboración de este plato típico de la localidad por personas aficionadas o profesionales de la cocina que quieran exhibir sus dotes culinarias, y contribuir al mayor éxito y difusión de la este plato olvereño.

Visto lo prevenido en el artículo 21.1.s) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local vengo a RESOLVER:

Primero.- Aprobar las Bases del premio del II Concurso de Sopas Pegás.

BASES II CONCURSO DE SOPAS "PEGÁS"

I. DENOMINACIÓN Y OBJETIVOS.-

La Concejalía de Festejos convocan el Segundo Concurso de Sopas "Pegás". Es objetivo principal del II Concurso de Sopas "Pegás" es difundir las virtudes de la cocina olvereña mediante la elaboración de este plato típico de la localidad por personas aficionadas o profesionales de la cocina que quieran exhibir sus dotes culinarias, y contribuir al mayor éxito y difusión de la este plato olvereño.

El crédito presupuestario al que está sujeto es 338.481.09

II. PARTICIPANTES.-

Podrán participar todas las personas, aficionados y amantes de la cocina, sin importar la edad, profesión, oficio ni nacionalidad. La participación puede ser a título individual o bien representando a una asociación, grupo de amigos, etc.

III. INSCRIPCIONES.-

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

Los participantes interesados deberán presentar la inscripción en la zona habilitada al efecto cerca del Santuario de Ntra. Sra. de los Remedios, el mismo día de la celebración del concurso, es decir, el 29 de abril, a partir de las 13,00 horas y hasta las 14,00 horas. En la solicitud se hará constar el nombre, apellidos, domicilio del participante, o de los que integren el equipo si es de forma colectiva, y un número de teléfono.

Aquellos interesados que quieran hacer la inscripción a través de la Sede Electrónica, pueden hacerlo hasta las 14:00 horas del día 26 de Abril en la siguiente URL: <http://olvera.sedelectronica.es/> Utilizando para ello el trámite electrónico de Instancia General.

IV. CONDICIONES .-

El plato deberá de presentarse totalmente elaborado y listo para su degustación.

VI. FECHA REALIZACIÓN.-

El concurso será abierto y se desarrollará el lunes 29 de abril, a partir de las 13,00 horas en la zona habilitada al efecto en las inmediaciones del Santuario. A las 14,00 horas el jurado procederá a la degustación y posterior calificación.

VII. PREMIOS Y CALIFICACIONES.-

Se establecen los siguientes Premios:

1er. Premio: 120 euros

2º Premio: 80 euros

El Jurado calificará los platos, de 1 a 10, teniendo en cuenta cada uno de estos aspectos:

- La textura;
- El aroma;
- El gusto;
- La presentación.

VIII. EL JURADO.-

El Jurado estará compuesto por ocho personas, una de ellas con funciones solo de secretaría:

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

- Rocío Puerta Sánchez (Concejala de Fiestas)
- Remedios Guerrero Ortega (representante PSOE)
- Antonio Villalba Sánchez (representante PP)
- Diego Trujillo Medina (Olvera a Caballo)
- Francisca Salas Medina
- Rosario Serrano Bocanegra
- Catalina Maqueda Rodríguez
- Susana Párraga Serrano (secretaria)

El Jurado calificará los platos en base a criterios de imparcialidad, objetividad y plena igualdad de todos los participantes. La calificación final de cada plato será el resultado de promediar la que dieran cada uno de los miembros del Jurado.

El fallo del jurado será inapelable.

IX. BASE GENERAL.-

La participación en este concurso implica la aceptación de todas y cada una de estas bases.

Segundo.- Convocar la celebración del II Concurso de Sopas Pegás ajustándose a las bases reguladoras establecidas.

Tercero.- Publicar las Bases en el Tablón de Anuncios, así como en la página web del Ayuntamiento de Olvera y de más medios que estén a nuestro alcance (redes sociales, dípticos, cartelería, etc.).

Lo decreta, manda y firma la Concejala – delegada de festejos, en el lugar y fecha indicado, todo lo cual, como Secretaria General, CERTIFICO:

Cúmplase,
CONCEJALA – DELEGADA DE FESTEJOS,

Doy fe,
LA SECRETARIA GENERAL,

Documento firmado electrónicamente

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062